



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de octubre de 2018

número 82

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso de suelo para la instalación de una casa de reposo para el adulto mayor, en la calle Huitzilopochtli No. 530 en el fraccionamiento Los Pinos.	2
ACUERDO del municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso de suelo para la regularización de un centro de reciclaje, acopio compra y venta de materiales reciclados, en predio ubicado en calle Arabia Saudita esquina con Antiguo Camino a General Cepeda s/n de la colonia Nueva Jerusalén.	7
ACUERDO del municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso de suelo para la regularización de guardería y jardín de niños, para los lotes 1 y 2 de la manzana 06 ubicados en la esquina norponiente de la calle Estaño y calle Alondra No. 296 y 282 en el fraccionamiento Cruz del Aire.	13
ACUERDO del municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso de suelo a Habitacional con Densidad H-5 Multifamiliar, para la construcción de 2 casas habitación, en el lote 59 de la manzana 27, de la calle Nuez de la India, en el fraccionamiento Nogales II.	19
ACUERDO del municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso de suelo para la regularización de bodegas, en predio ubicado sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez colindando al norte con la calle Cobre, en el fraccionamiento Bonanza.	24
ACUERDO del municipio de Saltillo, Coahuila relativo el cambio de uso de suelo para la regularización de taller de fabricación de block, en el lote fracción 1B-A ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Mario Eulalio Gutiérrez No. 235 con calle Ing. Mario Girón Carreón, de la colonia La Cieneguita.	30

ACUERDO del municipio e Saltillo, Coahuila relativo a la modificación de trazo de vialidad futura secundaria hacia la colindancia sur del lote polígono 3, ubicado en calle Arco Vial Zapalinamé No. 390 en el predio denominado Los Zacatonos, en la colonia San José de los Cerritos.	36
ACUERDO del municipio de Saltillo, Coahuila relativo el cambio de trazo de vialidad futura secundaria hacia el camino existente y reducción de sección vial 20.00 a 13.00 metros, en predio denominado "El Cenicero", ubicado en la prolongación Blvd. "El Minero", de la congregación Torrecillas y Ramones.	41
ACUERDO del municipio de Saltillo, Coahuila relativo al cambio de uso de suelo para la instalación de un taller de tornos, en los lotes 1, 3, y 5 que colindan entre sí de la manzana 12, ubicados en la esquina sur-poniente de la calle Ing. Seferino Domínguez y calle Octava, de la colonia Nazario S. Ortiz Garza.	46
ACUERDO del municipio de Saltillo, Coahuila relativo al rechazo del cambio de uso de suelo para la regularización de tres locales comerciales, dos departamentos y un snack, para el lote 02 de la manzana 42 ubicado sobre el Blvd. Sección 38 No. 1180 esquina con calle Josefina del Bosque en el fraccionamiento Magisterio Sección 38.	52



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



**CERT. 2214/2018**

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1573/24/2018, de fecha 26 de septiembre de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **4.1)** El cambio de uso de suelo para la instalación de una casa de reposo para el adulto mayor, en la calle Huitzilopochtli No.530 en el fraccionamiento Los Pinos...

El Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día. La Subsecretaria comunica que el **CUARTO** punto consiste en Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico...Continuando la Subsecretaria se otorga la palabra al Regidor Anibal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, procediendo a dar lectura al **primer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.  
HONORABLE CABILDO.  
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento de Asistencia Social, para la instalación de una casa de reposo para el adulto mayor, en la calle Huitzilopochtli No. 530 en el fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad.

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

**RESULTANDO**

PRIMERO.- Que con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, el Arq. Aldo Montalvo Urquiza, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento de Asistencia Social, para la instalación de una casa de reposo para el adulto mayor, en la calle Huitzilopochtli No. 530 en el fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que con fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento de Asistencia Social, para la instalación de una casa de reposo para el adulto mayor, en la calle Huitzilopochtli No. 530 en el fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad.

TERCERO.- Que con fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en la calle Huitzilopochtli No. 530 en el fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento de Asistencia Social, para la instalación de una casa de reposo para el adulto mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- Cuenta con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La ubicación es compatible con el giro pretendido.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

SEXTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento de Asistencia Social, para la instalación de una casa de reposo para el adulto mayor, en la calle Huitzilopochtli No. 530 en el fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento de Asistencia Social, para la instalación de una casa de reposo para el adulto mayor, en la calle Huitzilopochtli No. 530 en el fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- Cuenta con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La ubicación es compatible con el giro pretendido.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Arq. Aldo Montalvo Urquiza.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Lilitiana Ramírez Hernández  
Secretaria de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Oscar David del Bosque Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen, resulta aprobado por mayoría con el voto a favor de Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Oscar David del Bosque Martínez, Quinto Regidor; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor; Lilitiana Ramírez Hernández, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka Lilitiana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Esther Quintana Salinas, Décimo Segunda Regidora; Xóchitl Guadalupe Ibarra Valero, Décimo Tercera Regidora; Alfonso Danao de la Peña Villarreal, Décimo Cuarto Regidor; Sara Sofía Burciaga Dávila, Décimo Quinta Regidora; Dora Alicia Villasana Martínez, Décimo Séptima Regidora; Lydia María González Rodríguez, Síndico; Juan

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Pablo Valdez Fuentes, Síndico de Vigilancia; y Manolo Jiménez Salinas, Alcalde; con la abstención de Rodolfo Garza Gutiérrez, Décimo Sexto Regidor; procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 179/24/18**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento de Asistencia Social, para la instalación de una casa de reposo para el adulto mayor, en la calle Huitzilopochtli No. 530 en el fraccionamiento Los Pinos.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- Cuenta con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La ubicación es compatible con el giro pretendido.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al Arq. Aldo Montalvo Urquiza, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (Tres) 03 hojas, las primeras dos escritas por ambos lados, y la tercera por su frente, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ.  
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



**CERT. 2219/2018**

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1573/24/2018, de fecha 26 de septiembre de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ...  
**4.2)** El cambio de uso de suelo para la regularización de un centro de reciclaje, acopio compra y venta de materiales reciclados, en predio ubicado en calle Arabia Saudita esquina con Antiguo Camino a General Cepeda s/n de la colonia Nueva Jerusalén...

El Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **segundo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.  
 HONORABLE CABILDO.  
 P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de una centro de reciclaje, acopio compra y venta de materiales reciclados, en el predio ubicado en calle Arabia Saudita esquina con Antiguo Camino a General Cepeda s/n de la colonia Nueva Jerusalén de esta ciudad, con una superficie total de 480.00 m<sup>2</sup>.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
 Zona Centro, 25000  
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

**RESULTANDO**

PRIMERO.- Que con fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, el C. Juan Francisco Aguilón Hernández, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de una centro de reciclaje, acopio compra y venta de materiales reciclados, en el predio ubicado en calle Arabia Saudita esquina con Antiguo Camino a General Cepeda s/n de la colonia Nueva Jerusalén de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que con fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de una centro de reciclaje, acopio compra y venta de materiales reciclados, en el predio ubicado en calle Arabia Saudita esquina con Antiguo Camino a General Cepeda s/n de la colonia Nueva Jerusalén de esta ciudad.

TERCERO.- Que con fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en calle Arabia Saudita esquina con Antiguo Camino a General Cepeda s/n de la colonia Nueva Jerusalén de esta ciudad, con una superficie total de 480.00 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de una centro de reciclaje, acopio compra y venta de materiales reciclados, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- Cuenta con los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La zona es compatible con la instalación del giro pretendido.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

SEXTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de una centro de reciclaje, acopio compra y venta de materiales reciclados, en el predio ubicado en calle Arabia Saudita esquina con Antiguo Camino a General Cepeda s/n de la colonia Nueva Jerusalén de esta ciudad.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de una centro de reciclaje, acopio compra y venta de materiales reciclados, en el predio ubicado en calle Arabia Saudita esquina con Antiguo Camino a General Cepeda s/n de la colonia Nueva Jerusalén de esta ciudad, con una superficie total de 480.00 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



a).- Cuenta con los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.

b).- La zona es compatible con la instalación del giro pretendido.

c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Juan Francisco Aguilón Hernández.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández  
Secretaria de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Oscar David del Bosque Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen, resulta aprobado por mayoría con el voto a favor de Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Oscar David del Bosque Martínez, Quinto Regidor; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor; Liliana Ramírez Hernández, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Liliana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Esther Quintana Salinas, Décimo Segunda Regidora; Xóchitl Guadalupe Ibarra Valero, Décimo Tercera Regidora; Alfonso Danao de la Peña Villarreal, Décimo Cuarto Regidor; Sara Sofía Burciaga Dávila, Décimo Quinta Regidora; Dora Alicia Villasana Martínez, Décimo Séptima Regidora; Lydia María González Rodríguez, Síndico; Juan Pablo Valdez Fuentes, Síndico de Vigilancia; y Manolo Jiménez Salinas, Alcalde; con la abstención de Rodolfo Garza Gutiérrez, Décimo Sexto Regidor; procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 180/24/18**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de una centro de reciclaje, acopio compra y venta de materiales reciclados, en el predio ubicado en calle Arabia Saudita esquina con Antiguo Camino a General Cepeda s/n de la colonia Nueva Jerusalén de esta ciudad, con una superficie total de 480.00 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- Cuenta con los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La zona es compatible con la instalación del giro pretendido.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C. Juan Francisco Aguilón Hernández, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (Tres) 03 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ.  
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



**CERT. 2224/2018**

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1573/24/2018, de fecha 26 de septiembre de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:  
... **4.3)** El cambio de uso de suelo para la regularización de guardería y jardín de niños, para los lotes 1 y 2 de la manzana 06 ubicados en la esquina nor-poniente de la calle Estaño y calle Alondra No. 296 y 282 en el fraccionamiento Cruz del Aire...

Se otorga la palabra al Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, procediendo a dar lectura al **tercer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.  
HONORABLE CABILDO.  
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de una guardería y jardín de niños, para los lotes 1 y 2 de la manzana 06 ubicados en la esquina nor-poniente de la calle Estaño y calle Alondra No. 296 y 282 en el fraccionamiento Cruz del Aire de esta ciudad, con una superficie total de 432.06 m<sup>2</sup>.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

**RESULTANDO**

PRIMERO.- Que con fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, el Arq. Juan Francisco González Fuentes, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de una guardería y jardín de niños, para los lotes 1 y 2 de la manzana 06 ubicados en la esquina nor-poniente de la calle Estaño y calle Alondra No. 296 y 282 en el fraccionamiento Cruz del Aire de esta ciudad, con una superficie total de 432.06 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de una guardería y jardín de niños, para los lotes 1 y 2 de la manzana 06 ubicados en la esquina nor-poniente de la calle Estaño y calle Alondra No. 296 y 282 en el fraccionamiento Cruz del Aire de esta ciudad, con una superficie total de 432.06 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio identificado como lote 1 y 2 de la manzana 06 ubicados en la esquina nor-poniente de la calle Estaño y calle Alondra No. 296 y 282 en el fraccionamiento Cruz del Aire de esta ciudad, con una superficie total de 432.06 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de uso del

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de una guardería y jardín de niños, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- Cuenta con los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La ubicación del predio sobre una vialidad secundaria permite la instalación del giro pretendido.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

SEXTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de una guardería y jardín de niños, para los lotes 1 y 2 de la manzana 06 ubicados en la esquina nor-poniente de la calle Estaño y calle Alondra No. 296 y 282 en el fraccionamiento Cruz del Aire de esta ciudad, con una superficie total de 432.06 m<sup>2</sup>.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de una guardería y jardín de niños, para los lotes 1 y 2 de la manzana 06 ubicados en la esquina nor-poniente de la calle Estaño y calle Alondra No. 296 y 282 en el fraccionamiento Cruz del Aire de esta ciudad, con una superficie total de 432.06 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



- a).- Cuenta con los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La ubicación del predio sobre una vialidad secundaria permite la instalación del giro pretendido.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**QUINTO.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Arq. Juan Francisco González Fuentes.

**SEXTO.-** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández  
Secretaria de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Oscar David del Bosque Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen, resulta aprobado por mayoría con el voto a favor de Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Oscar David del Bosque Martínez, Quinto Regidor; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor;

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Liliana Ramírez Hernández, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka Liliana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Esther Quintana Salinas, Décimo Segunda Regidora; Xóchitl Guadalupe Ibarra Valero, Décimo Tercera Regidora; Alfonso Danao de la Peña Villarreal, Décimo Cuarto Regidor; Sara Sofía Burciaga Dávila, Décimo Quinta Regidora; Dora Alicia Villasana Martínez, Décimo Séptima Regidora; Lydia María González Rodríguez, Síndico; Juan Pablo Valdez Fuentes, Síndico de Vigilancia; y Manolo Jiménez Salinas, Alcalde; con la abstención de Rodolfo Garza Gutiérrez, Décimo Sexto Regidor; Procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 181/24/18**

**PRIMERO:** Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1, para la regularización de una guardería y jardín de niños, para los lotes 1 y 2 de la manzana 06 ubicados en la esquina nor-poniente de la calle Estaño y calle Alondra No. 296 y 282 en el fraccionamiento Cruz del Aire, con una superficie total de 432.06 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- Cuenta con los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La ubicación del predio sobre una vialidad secundaria permite la instalación del giro pretendido.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**TERCERO:** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al Arq. Juan Francisco González Fuentes, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (Tres) 03 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ.  
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



**CERT. 2229/2018**

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1573/24/2018, de fecha 26 de septiembre de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:  
... **4.4)** El cambio de uso de suelo a Habitacional con Densidad H-5 Multifamiliar, para la construcción de 2 casas habitación, en el lote 59 de la manzana 27, de la calle Nuez de la India, en el fraccionamiento Nogales II...

Se otorga la palabra al Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, procediendo a dar lectura al **cuarto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.  
HONORABLE CABILDO.  
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Habitacional con Densidad H-5 Multifamiliar, para la construcción de 2 casas habitación, en el lote 59 de la manzana 27 ubicado en la calle Nuez de la India en el fraccionamiento Nogales II de esta ciudad, con una superficie total de 159.74 m<sup>2</sup>.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano

**R E S U L T A N D O**

PRIMERO.- Que con fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, la Lic. Gabriela Noh Pérez, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Habitacional con Densidad H-5 Multifamiliar, para la construcción de 2 casas habitación, en el lote 59 de la manzana 27 ubicado en la calle Nuez de la India en el fraccionamiento Nogales II de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que con fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Habitacional con Densidad H-5 Multifamiliar, para la construcción de 2 casas habitación, en el lote 59 de la manzana 27 ubicado en la calle Nuez de la India en el fraccionamiento Nogales II de esta ciudad.

TERCERO.- Que con fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio identificado lote 59 de la manzana 27 ubicado en la calle Nuez de la India en el fraccionamiento Nogales II de esta ciudad, con una superficie total de 159.74 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Habitacional con Densidad H-5 Multifamiliar, para la construcción de 2 casas habitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- El sector no cuenta con vivienda multifamiliar por lo que no afecta esta autorización.
- b).- Cumple con lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.

SEXTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Habitacional con Densidad H-5 Multifamiliar, para la construcción de 2 casas habitación, en el lote 59 de la manzana 27 ubicado en la calle Nuez de la India en el fraccionamiento Nogales II de esta ciudad.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Habitacional con Densidad H-5 Multifamiliar, para la construcción de 2 casas habitación, en el lote 59 de la manzana 27 ubicado en la calle Nuez de la India en el fraccionamiento Nogales II de esta ciudad, con una superficie total de 159.74 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El sector no cuenta con vivienda multifamiliar por lo que no afecta esta autorización.
- b).- Cumple con lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Lic. Gabriela Noh Pérez.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández  
Secretaria de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Oscar David del Bosque Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen, resulta aprobado por mayoría con el voto a favor de Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Oscar David del Bosque Martínez, Quinto Regidor; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor; Liliana Ramírez Hernández, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka Liliana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Esther Quintana Salinas, Décimo Segunda Regidora; Xóchitl Guadalupe Ibarra Valero, Décimo Tercera Regidora; Alfonso Danao de la Peña Villarreal, Décimo Cuarto Regidor; Sara Sofía Burciaga Dávila, Décimo Quinta Regidora; Dora Alicia Villasana Martínez, Décimo Séptima Regidora; Lydia María González Rodríguez, Síndico; Juan

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Pablo Valdez Fuentes, Síndico de Vigilancia; y Manolo Jiménez Salinas, Alcalde; con la abstención de Rodolfo Garza Gutiérrez, Décimo Sexto Regidor; procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 182/24/18**

**PRIMERO:** Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Habitacional con Densidad H-5 Multifamiliar, para la construcción de 2 casas habitación, en el lote 59 de la manzana 27 ubicado en la calle Nuez de la India en el fraccionamiento Nogales II, con una superficie total de 159.74 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El sector no cuenta con vivienda multifamiliar por lo que no afecta esta autorización.
- b).- Cumple con lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**TERCERO:** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al Lic. Gabriela Noh Pérez, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (Tres) 03 hojas, las primeras dos escritas por ambos lados, la tercera por su frente, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ.  
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



**CERT. 2234/2018**

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1573/24/2018, de fecha 26 de septiembre de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:  
... **4.5)** El cambio de uso de suelo para la regularización de bodegas, en predio ubicado sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez colindando al norte con la calle Cobre, en el fraccionamiento Bonanza...

Se otorga la palabra a la Regidora Liliana Ramírez Hernández, Secretaria de la Comisión, procediendo a dar lectura al **quinto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.  
HONORABLE CABILDO.  
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de bodegas, en el predio ubicado sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez colindando al norte con la calle Cobre en el fraccionamiento Bonanza de esta ciudad, con una superficie total de 5,622.30 m<sup>2</sup>.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

**R E S U L T A N D O**

PRIMERO.- Que con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, la C. Dalia Sonia Zertuche Garza, solicitó el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de bodegas, en el predio ubicado sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez colindando al norte con la calle Cobre en el fraccionamiento Bonanza de esta ciudad, con una superficie total de 5,622.30 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de bodegas, en el predio ubicado sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez colindando al norte con la calle Cobre en el fraccionamiento Bonanza de esta ciudad, con una superficie total de 5,622.30 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez colindando al norte con la calle Cobre en el fraccionamiento Bonanza de esta ciudad, con una superficie total de 5,622.30 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de bodegas, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- Cuenta con los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- Cuentan con 25 años de funcionamiento en el sitio.
- c).- La vialidad principal permite el desarrollo de las actividades.
- d).- El giro es acorde al sector.

SEXTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de bodegas, en el predio ubicado sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez colindando al norte con la calle Cobre en el fraccionamiento Bonanza de esta ciudad, con una superficie total de 5,622.30 m<sup>2</sup>.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de bodegas, en el predio ubicado sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez colindando al norte con la calle Cobre en el fraccionamiento Bonanza de esta ciudad, con una superficie total de 5,622.30 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



- a).- Cuenta con los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- Cuentan con 25 años de funcionamiento en el sitio.
- c).- La vialidad principal permite el desarrollo de las actividades.
- d).- El giro es acorde al sector.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. Dalia Sonia Zertuche Garza.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández  
Secretaria de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Oscar David del Bosque Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Una vez que se somete a votación el dictamen, resulta aprobado por mayoría con el voto a favor de Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Oscar David del Bosque Martínez, Quinto Regidor; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor; Liliana Ramírez Hernández, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka Liliana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Esther Quintana Salinas, Décimo Segunda Regidora; Xóchitl Guadalupe Ibarra Valero, Décimo Tercera Regidora; Alfonso Danao de la Peña Villarreal, Décimo Cuarto Regidor; Sara Sofía Burciaga Dávila, Décimo Quinta Regidora; Dora Alicia Villasana Martínez, Décimo Séptima Regidora; Lydia María González Rodríguez, Síndico; Juan Pablo Valdez Fuentes, Síndico de Vigilancia; y Manolo Jiménez Salinas, Alcalde; con la abstención de Rodolfo Garza Gutiérrez, Décimo Sexto Regidor; procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 183/24/18**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de bodegas, en el predio ubicado sobre el Blvd. Jesús Valdés Sánchez colindando al norte con la calle Cobre en el fraccionamiento Bonanza, con una superficie total de 5,622.30 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- Cuenta con los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- Cuentan con 25 años de funcionamiento en el sitio.
- c).- La vialidad principal permite el desarrollo de las actividades.
- d).- El giro es acorde al sector.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C. Dalia Sonia Zertuche Garza, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (Tres) 03 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ.  
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



**CERT. 2261/2018**

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1573/24/2018, de fecha 26 de septiembre de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:  
**4.6)** El cambio de uso de suelo para la regularización de taller de fabricación de block, en el lote fracción 1B-A ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Mario Eulalio Gutiérrez No. 235 con calle Ing. Mario Girón Carreón, de la colonia La Cieneguita.

Se otorga la palabra a la Regidora Liliana Ramírez Hernández, Secretaria de la Comisión, procediendo a dar lectura al **sexto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.  
 HONORABLE CABILDO.  
 P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller de fabricación de block, en el lote fracción 1B-A ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Mario Eulalio Gutiérrez No. 235 con calle Ing. Mario Girón Carreón de la colonia La Cieneguita de esta ciudad, con una superficie total de 2,462.00 m<sup>2</sup>.

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**  
 Zona Centro, 25000  
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

**RESULTANDO**

PRIMERO.- Que con fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, la Arq. Aurora Martínez Grimaldo, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller de fabricación de block, en el lote fracción 1B-A ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Mario Eulalio Gutiérrez No. 235 con calle Ing. Mario Girón Carreón de la colonia La Cieneguita de esta ciudad, con una superficie total de 2,462.00 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller de fabricación de block, en el lote fracción 1B-A ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Mario Eulalio Gutiérrez No. 235 con calle Ing. Mario Girón Carreón de la colonia La Cieneguita de esta ciudad, con una superficie total de 2,462.00 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio identificado como lote fracción 1B-A ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Mario Eulalio Gutiérrez No. 235 con calle Ing. Mario

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Girón Carreón de la colonia La Cieneguita de esta ciudad, con una superficie total de 2,462.00 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller de fabricación de block, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- Cuentan con 10 años de funcionamiento.
- b).- No cuentan con atención al público por lo que no afecta en cuestión de estacionamiento.
- c).- La zona se ha desarrollado con una mezcla de giros similares y compatibles en conjunto con el uso de vivienda.

SEXTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller de fabricación de block, en el lote fracción 1B-A ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Mario Eulalio Gutiérrez No. 235 con calle Ing. Mario Girón Carreón de la colonia La Cieneguita de esta ciudad, con una superficie total de 2,462.00 m<sup>2</sup>.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller de fabricación de block, en el lote fracción 1B-A ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Mario Eulalio Gutiérrez No. 235 con calle Ing. Mario Girón Carreón de la colonia La Cieneguita de esta ciudad, con una superficie total de 2,462.00 m<sup>2</sup>.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Se autoriza debido a las siguientes características:

a).- Cuentan con 10 años de funcionamiento.

b).- No cuentan con atención al público por lo que no afecta en cuestión de estacionamiento.

c).- La zona se ha desarrollado con una mezcla de giros similares y compatibles en conjunto con el uso de vivienda.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Arq. Aurora Martínez Grimaldo.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández  
Secretaria de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Oscar David del Bosque Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Una vez que se somete a votación el dictamen, resulta aprobado por mayoría con el voto a favor de Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Oscar David del Bosque Martínez, Quinto Regidor; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor; Liliana Ramírez Hernández, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka Liliana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Esther Quintana Salinas, Décimo Segunda Regidora; Xóchitl Guadalupe Ibarra Valero, Décimo Tercera Regidora; Alfonso Danao de la Peña Villarreal, Décimo Cuarto Regidor; Sara Sofía Burciaga Dávila, Décimo Quinta Regidora; Dora Alicia Villasana Martínez, Décimo Séptima Regidora; Lydia María González Rodríguez, Síndico; Juan Pablo Valdez Fuentes, Síndico de Vigilancia; y Manolo Jiménez Salinas, Alcalde; con la abstención de Rodolfo Garza Gutiérrez, Décimo Sexto Regidor; procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 184/24/18**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio, para la regularización de un taller de fabricación de block, en el lote fracción 1B-A ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Mario Eulalio Gutiérrez No. 235 con calle Ing. Mario Girón Carreón de la colonia La Cieneguita, con una superficie total de 2,462.00 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- Cuentan con 10 años de funcionamiento.
- b).- No cuentan con atención al público por lo que no afecta en cuestión de estacionamiento.
- c).- La zona se ha desarrollado con una mezcla de giros similares y compatibles en conjunto con el uso de vivienda.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la Arq. Aurora Martínez Grimaldo, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (Tres) 03 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ.  
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



**CERT. 2266/2018**

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1573/24/2018, de fecha 26 de septiembre de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:  
**4.7)** Modificación de trazo de vialidad futura secundaria hacia la colindancia sur del lote polígono 3, ubicado en calle Arco Vial Zapalinamé No. 390 en el predio denominado Los Zacatones, en la colonia San José de los Cerritos..

Se otorga la palabra a la Regidora Liliana Ramírez Hernández, Secretaria de la Comisión, procediendo a dar lectura al **séptimo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.  
 HONORABLE CABILDO.  
 P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la modificación de trazo de vialidad futura secundaria hacia la colindancia sur del lote polígono 3 ubicado en calle Arco Vial Zapalinamé No. 390 en el predio denominado Los Zacatones en la colonia San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 10,001.546 m<sup>2</sup>.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
 Zona Centro, 25000  
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

**RESULTANDO**

PRIMERO.- Que con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, la C. María del Carmen Villarreal Ríos, solicitó la modificación de trazo de vialidad futura secundaria hacia la colindancia sur del lote polígono 3 ubicado en calle Arco Vial Zapalinamé No. 390 en el predio denominado Los Zacatones en la colonia San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 10,001.546 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice la modificación de trazo de vialidad futura secundaria hacia la colindancia sur del lote polígono 3 ubicado en calle Arco Vial Zapalinamé No. 390 en el predio denominado Los Zacatones en la colonia San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 10,001.546 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio denominado Los Zacatones en la colonia San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 10,001.546 m<sup>2</sup>, relativo a la modificación de trazo de Vialidad Futura Secundaria hacia la colindancia sur del lote polígono 3 ubicado en calle Arco Vial Zapalinamé No. 390, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



- a).- No se afectará a la vialidad en su sección de 20.00 metros.
- b).- El cambio de trazo permitirá el aprovechamiento del predio mencionado.
- c).- No se afectarán predios de manera irregular.

SEXTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la modificación de trazo de vialidad futura secundaria hacia la colindancia sur del lote polígono 3 ubicado en calle Arco Vial Zapalinamé No. 390 en el predio denominado Los Zacatones en la colonia San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 10,001.546 m<sup>2</sup>.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza la modificación de trazo de vialidad futura secundaria hacia la colindancia sur del lote polígono 3 ubicado en calle Arco Vial Zapalinamé No. 390 en el predio denominado Los Zacatones en la colonia San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie total de 10,001.546 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- No se afectará a la vialidad en su sección de 20.00 metros.
- b).- El cambio de trazo permitirá el aprovechamiento del predio mencionado.
- c).- No se afectarán predios de manera irregular.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. María del Carmen Villarreal Ríos.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández  
Secretaria de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Oscar David del Bosque Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen, resulta aprobado por mayoría con el voto a favor de Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Oscar David del Bosque Martínez, Quinto Regidor; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor; Liliana Ramírez Hernández, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka Liliana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Esther Quintana Salinas, Décimo Segunda Regidora; Xóchitl Guadalupe Ibarra Valero, Décimo Tercera Regidora; Alfonso Danao de la Peña Villarreal, Décimo Cuarto Regidor; Sara Sofía Burciaga Dávila, Décimo Quinta Regidora; Dora Alicia Villasana Martínez, Décimo Séptima Regidora; Lydia María González Rodríguez, Síndico; Juan

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Pablo Valdez Fuentes, Síndico de Vigilancia; y Manolo Jiménez Salinas, Alcalde; con la abstención de Rodolfo Garza Gutiérrez, Décimo Sexto Regidor; procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 185/24/18**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la modificación de trazo de vialidad futura secundaria hacia la colindancia sur del lote polígono 3 ubicado en calle Arco Vial Zapalinamé No. 390 en el predio denominado Los Zacatones en la colonia San José de los Cerritos, con una superficie total de 10,001.546 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- No se afectará a la vialidad en su sección de 20.00 metros.
- b).- El cambio de trazo permitirá el aprovechamiento del predio mencionado.
- c).- No se afectarán predios de manera irregular.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la C. María del Carmen Villarreal Ríos, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (Tres) 03 hojas, las primeras dos escritas por ambos lados, la tercera por su frente, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ.  
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



**CERT. 2271/2018**

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1573/24/2018, de fecha 26 de septiembre de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:..  
**4.8)** El cambio de trazo de vialidad futura secundaria hacia el camino existente y reducción de sección vial de 20.00 a 13.00 metros, en predio denominado "El Cenicero", ubicado en la prolongación Blvd." El Minero", de la congregación Torrecillas y Ramones...

Se otorga la palabra a la Regidora Liliana Ramírez Hernández, Secretaria de la Comisión, procediendo a dar lectura al **octavo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.  
 HONORABLE CABILDO.  
 P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de trazo de vialidad futura secundaria hacia el camino existente y reducción de sección vial de 20.00 a 13.00 metros, en el predio denominado "El Cenicero" ubicado en la prolongación Blvd. "El Minero" de la congregación Torrecillas y Ramones de esta ciudad, con una superficie total de 55,311.42 m<sup>2</sup>.

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
 Zona Centro, 25000  
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

**R E S U L T A N D O**

PRIMERO.- Que con fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, la C. María Guadalupe Saade Badún, solicitó el cambio de trazo de vialidad futura secundaria hacia el camino existente y reducción de sección vial de 20.00 a 13.00 metros, en el predio denominado "El Cenicero" ubicado en la prolongación Blvd. "El Minero" de la congregación Torrecillas y Ramones de esta ciudad, con una superficie total de 55,311.42 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de trazo de vialidad futura secundaria hacia el camino existente y reducción de sección vial de 20.00 a 13.00 metros, en el predio denominado "El Cenicero" ubicado en la prolongación Blvd. "El Minero" de la congregación Torrecillas y Ramones de esta ciudad, con una superficie total de 55,311.42 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en la Prolongación Blvd. "El Minero" de la congregación Torrecillas y Ramones de esta ciudad, con una superficie total de 55,311.42 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de trazo de Vialidad Futura Secundaria hacia el camino existente y Reducción de sección vial de 20.00 metros a 13.00 metros, en el predio denominado "El Cenicero", de conformidad con lo establecido en

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- La reducción vial no afectará la afluencia de vehículos ya que la vialidad tiene como origen-destino del Blvd. El Minero a Blvd. Colosio.
- b).- El cambio de trazo obedece a un camino existente que libra de afectaciones a los predios colindantes.

SEXTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de trazo de vialidad futura secundaria hacia el camino existente y reducción de sección vial de 20.00 a 13.00 metros, en el predio denominado "El Cenicero" ubicado en la prolongación Blvd. "El Minero" de la congregación Torrecillas y Ramones de esta ciudad, con una superficie total de 55,311.42 m<sup>2</sup>.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de trazo de vialidad futura secundaria hacia el camino existente y reducción de sección vial de 20.00 a 13.00 metros, en el predio denominado "El Cenicero" ubicado en la prolongación Blvd. "El Minero" de la congregación Torrecillas y Ramones de esta ciudad, con una superficie total de 55,311.42 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- La reducción vial no afectará la afluencia de vehículos ya que la vialidad tiene como origen-destino del Blvd. El Minero a Blvd. Colosio.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



b).- El cambio de trazo obedece a un camino existente que libra de afectaciones a los predios colindantes.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. María Guadalupe Saade Badún.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández  
Secretaria de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Oscar David del Bosque Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen, resulta aprobado por mayoría con el voto a favor de Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Oscar David del Bosque Martínez, Quinto Regidor; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor; Liliana Ramírez Hernández, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka Liliana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Esther Quintana

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Salinas, Décimo Segunda Regidora; Xóchitl Guadalupe Ibarra Valero, Décimo Tercera Regidora; Alfonso Danao de la Peña Villarreal, Décimo Cuarto Regidor; Sara Sofía Burciaga Dávila, Décimo Quinta Regidora; Dora Alicia Villasana Martínez, Décimo Séptima Regidora; Lydia María González Rodríguez, Síndico; Juan Pablo Valdez Fuentes, Síndico de Vigilancia; y Manolo Jiménez Salinas, Alcalde; con la abstención de Rodolfo Garza Gutiérrez, Décimo Sexto Regidor; procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 186/24/18**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de trazo de vialidad futura secundaria hacia el camino existente y reducción de sección vial de 20.00 a 13.00 metros, en el predio denominado "El Cenicero" ubicado en la prolongación Blvd. "El Minero" de la congregación Torrecillas y Ramones, con una superficie total de 55,311.42 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- La reducción vial no afectará la afluencia de vehículos ya que la vialidad tiene como origen-destino del Blvd. El Minero a Blvd. Colosio.
- b).- El cambio de trazo obedece a un camino existente que libra de afectaciones a los predios colindantes.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la C. María Guadalupe Saade Badún, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (Tres) 03 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ.  
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



**CERT. 2276/2018**

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1573/24/2018, de fecha 26 de septiembre de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:...
- 4.9)** El cambio de uso de suelo para la instalación de un taller de tornos, en los lotes 1, 3 y 5 que colindan entre sí de la manzana 12, ubicados en la esquina sur-poniente de la calle Ing. Seferino Domínguez y calle Octava, de la colonia Nazario S. Ortiz Garza...

Se otorga la palabra al Regidor Oscar David del Bosque Martínez, Integrante de la Comisión, procediendo a dar lectura al **noveno** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.  
HONORABLE CABILDO.  
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio, para la instalación de un taller de tornos, en los lotes 1, 3 y 5 que colindan entre sí de la manzana 12 ubicados en la esquina sur-poniente de la calle Ing. Seferino Domínguez y calle Octava de la colonia Nazario S. Ortiz Garza de esta ciudad, con una superficie total de 652.50 m<sup>2</sup>.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

**R E S U L T A N D O**

PRIMERO.- Que con fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, los C.C. Jesús Benavente Valencia y José Alberto Benavente Valencia, solicitó el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio, para la instalación de un taller de tornos, en los lotes 1, 3 y 5 que colindan entre sí de la manzana 12 ubicados en la esquina sur-poniente de la calle Ing. Seferino Domínguez y calle Octava de la colonia Nazario S. Ortiz Garza de esta ciudad, con una superficie total de 652.50 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio, para la instalación de un taller de tornos, en los lotes 1, 3 y 5 que colindan entre sí de la manzana 12 ubicados en la esquina sur-poniente de la calle Ing. Seferino Domínguez y calle Octava de la colonia Nazario S. Ortiz Garza de esta ciudad, con una superficie total de 652.50 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



QUINTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio identificado en los lotes 1, 3 y 5 que colindan entre sí de la manzana 12 ubicados en la esquina sur-poniente de la calle Ing. Seferino Domínguez y calle Octava de la colonia Nazario S. Ortiz Garza de esta ciudad, con una superficie total de 652.50 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio, para la instalación de un taller de tomos, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- Cuenta con espacio para cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- Su ubicación sobre una vialidad colectora permite el desahogo del tráfico del sector.
- c).- En la zona se han desarrollado una mezcla de usos de comercio y servicios que compatibilizan el desarrollo de las actividades pretendidas.

SEXTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio, para la instalación de un taller de tomos, en los lotes 1, 3 y 5 que colindan entre sí de la manzana 12 ubicados en la esquina sur-poniente de la calle Ing. Seferino Domínguez y calle Octava de la colonia Nazario S. Ortiz Garza de esta ciudad, con una superficie total de 652.50 m<sup>2</sup>.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio, para la instalación de un taller de tornos, en los lotes 1, 3 y 5 que colindan entre sí de la manzana 12 ubicados en la esquina sur-poniente de la calle Ing. Seferino Domínguez y calle Octava de la colonia Nazario S. Ortiz Garza de esta ciudad, con una superficie total de 652.50 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- Cuenta con espacio para cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- Su ubicación sobre una vialidad colectora permite el desahogo del tráfico del sector.
- c).- En la zona se han desarrollado una mezcla de usos de comercio y servicios que compatibilizan el desarrollo de las actividades pretendidas.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a los C.C. Jesús Benavente Valencia y José Alberto Benavente Valencia.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Lic. Aníbal Soberón Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández  
Secretaria de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Oscar David del Bosque Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen, resulta aprobado por mayoría con el voto a favor de Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Oscar David del Bosque Martínez, Quinto Regidor; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor; Liliana Ramírez Hernández, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka Liliana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Esther Quintana Salinas, Décimo Segunda Regidora; Xóchitl Guadalupe Ibarra Valero, Décimo Tercera Regidora; Alfonso Danao de la Peña Villarreal, Décimo Cuarto Regidor; Sara Sofía Burciaga Dávila, Décimo Quinta Regidora; Dora Alicia Villasana Martínez, Décimo Séptima Regidora; Lydia María González Rodríguez, Síndico; Juan Pablo Valdez Fuentes, Síndico de Vigilancia; y Manolo Jiménez Salinas, Alcalde; con la abstención de Rodolfo Garza Gutiérrez, Décimo Sexto Regidor; procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 187/24/18**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio, para la instalación de un taller de tornos, en los lotes 1, 3 y 5 que colindan entre sí de la manzana 12 ubicados en la esquina sur-poniente de la calle Ing. Seferino Domínguez y calle Octava de la colonia Nazario S. Ortiz Garza, con una superficie total de 652.50 m<sup>2</sup>.

Se autoriza debido a las siguientes características:

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



- a).- Cuenta con espacio para cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- Su ubicación sobre una vialidad colectora permite el desahogo del tráfico del sector.
- c).- En la zona se han desarrollado una mezcla de usos de comercio y servicios que compatibilizan el desarrollo de las actividades pretendidas.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a las C.C. Jesús Benavente Valencia y José Alberto Benavente Valencia, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.  
.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (Tres) 03 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ.  
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



**CERT. 2281/2018**

LA LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1573/24/2018, de fecha 26 de septiembre de dos mil dieciocho, la que contiene el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:...
- 4.10)** El cambio de uso de suelo para la regularización de tres locales comerciales, dos departamentos y un snack, para el lote 02 de la manzana 42 ubicado sobre el Blvd. Sección 38 No. 1180 esquina con calle Josefina del Bosque en el fraccionamiento Magisterio Sección 38....

Se otorga la palabra al Regidor Oscar David del Bosque Martínez, Integrante de la Comisión, procediendo a dar lectura al **décimo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.  
HONORABLE CABILDO.  
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la regularización de tres locales comerciales, dos departamentos y un snack, para el lote 02 de la manzana 42 ubicado sobre el Blvd. Sección 38 No. 1180 esquina con calle Josefina del Bosque en el fraccionamiento Magisterio Sección 38 de esta ciudad, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>.

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

**RESULTANDO**

PRIMERO.- Que con fecha trece de julio de dos mil dieciocho, la Arq. Ana Lucía Zavala Díaz, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la regularización de tres locales comerciales, dos departamentos y un snack, para el lote 02 de la manzana 42 ubicado sobre el Blvd. Sección 38 No. 1180 esquina con calle Josefina del Bosque en el fraccionamiento Magisterio Sección 38 de esta ciudad, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que con fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión denegada, para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la regularización de tres locales comerciales, dos departamentos y un snack, para el lote 02 de la manzana 42 ubicado sobre el Blvd. Sección 38 No. 1180 esquina con calle Josefina del Bosque en el fraccionamiento Magisterio Sección 38 de esta ciudad, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Que con fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio identificado en el lote 02 de la manzana 42 ubicado sobre el Blvd. Sección 38 No. 1180 esquina con calle Josefina del Bosque en el

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



fraccionamiento Magisterio Sección 38 de esta ciudad, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la regularización de tres locales comerciales, dos departamentos y un snack, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión, de la cual se advirtió lo siguiente:

- a).- No cuenta con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La construcción se llevó a cabo sin las autorizaciones correspondientes.

SEXTO.- Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad rechazar, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la regularización de tres locales comerciales, dos departamentos y un snack, para el lote 02 de la manzana 42 ubicado sobre el Blvd. Sección 38 No. 1180 esquina con calle Josefina del Bosque en el fraccionamiento Magisterio Sección 38 de esta ciudad, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se rechaza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la regularización de tres locales comerciales, dos departamentos y un snack, para el lote 02 de la manzana 42 ubicado sobre el Blvd. Sección 38 No. 1180 esquina

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



con calle Josefina del Bosque en el fraccionamiento Magisterio Sección 38 de esta ciudad, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>.

Se rechaza debido a las siguientes características:

a).- No cuenta con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.

b).- La construcción se llevó a cabo sin las autorizaciones correspondientes.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Arq. Ana Lucía Zavala Díaz.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
(Rúbrica)

Lic. Liliana Ramírez Hernández  
Secretaria de la Comisión  
(Rúbrica)

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



Lic. Oscar David del Bosque Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

C.P. Dora Alicia Villasana Martínez  
Integrante de la Comisión  
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación el dictamen, resulta aprobado por mayoría con el voto a favor de Armando Gutiérrez González, Primer Regidor; María Bárbara Cepeda Boehringer, Segunda Regidora; Marco Antonio Fuentes López, Tercer Regidor; Agustina Robles Ramírez, Cuarta Regidora; Oscar David del Bosque Martínez, Quinto Regidor; Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Sexta Regidora; Aníbal Soberón Rodríguez, Séptimo Regidor; Liliana Ramírez Hernández, Octava Regidora; Emmanuel Alejandro Gaona Velasco, Noveno Regidor; Dolinka Liliana Martínez Soria, Décima Regidora; Bernardo Escareño Lara, Décimo Primer Regidor; Esther Quintana Salinas, Décimo Segunda Regidora; Xóchitl Guadalupe Ibarra Valero, Décimo Tercera Regidora; Alfonso Danao de la Peña Villarreal, Décimo Cuarto Regidor; Sara Sofía Burciaga Dávila, Décimo Quinta Regidora; Dora Alicia Villasana Martínez, Décimo Séptima Regidora; Lydia María González Rodríguez, Síndico; Juan Pablo Valdez Fuentes, Síndico de Vigilancia; y Manolo Jiménez Salinas, Alcalde; con la abstención de Rodolfo Garza Gutiérrez, Décimo Sexto Regidor; procediéndose a formular el siguiente:

**ACUERDO 188/24/18**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se rechaza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio, para la regularización de tres locales comerciales, dos departamentos y un snack, para el lote 02 de la manzana 42 ubicado sobre el Blvd. Sección 38 No. 1180 esquina con calle Josefina del Bosque en el fraccionamiento Magisterio Sección 38, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>.

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a).- No cuenta con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La construcción se llevó a cabo sin las autorizaciones correspondientes.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**



**"2018, AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**



SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la Arq. Ana Lucía Zavala Díaz, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (Tres) 03 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 11 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ.  
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.  
(RÚBRICA)**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coah. **T. 438 25 32**

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)